



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de Octubre de 2018.

Visto el expediente caratulado:
"Licencia - Sánchez Torres, Abel G. s/art. 31 R.L.J.N.", y

CONSIDERANDO:

I. Que el Vicepresidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, Abel G. Sánchez Torres, solicita que se le conceda licencia a fin de trasladarse a esta ciudad, el día 31 de mayo del año en curso, en su carácter de Director del Posgrado en Derecho Penal Económico, que se dicta en la Universidad Siglo XXI.

II. Que ha tomado intervención el Presidente del citado tribunal, sin formular objeciones.

III. Que en el artículo 3 del reglamento aplicable se establece que no podrá hacerse uso de la licencia solicitada mientras no haya sido acordada, notificada al interesado y puesta en conocimiento de la autoridad jerárquica respectiva, salvo casos de estricta excepción, por lo que resulta oportuno señalar que, en lo sucesivo, los requerimientos deberán tramitar con suficiente antelación.

IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

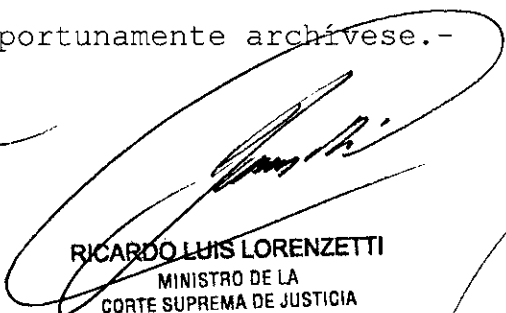
Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 31 de mayo del año en curso, al Vicepresidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, Dr. Abel G. Sánchez Torres, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-




RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y LEGISLACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION